



DECRETO DE ALCALDÍA N° 23 / 2021.

ZAPALLAR,
VISTOS:

07 ENF 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por la Funcionaria Katia Flores Montoya del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza, para que hagan uso de **Permisos Administrativo, sin Goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
KATIA FLORES MONTOYA Directora Jardín Infantil y sala cuna Los Peques	1	31 de Diciembre del 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


 Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo - Sin goce
DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
 2.- REGISTRO SIAPER.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / Iso.


